

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE FECHA Y HORARIO DE APLICACIÓN DE EXÁMENES PARA ACREDITAR LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN POLÍTICA DEL INSTITUTO DE FORMACIÓN POLÍTICA JESÚS REYES HERÓLES, A.C., PARA EL PROCESO INTERNO ORDINARIO DE ELECCIÓN DE LAS PERSONAS TITULARES DE LA PRESIDENCIA Y DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LOS COMITÉS DIRECTIVOS MUNICIPALES, DE CAÑITAS DE FELIPE PESCADOR, CONCEPCIÓN DEL ORO, CUAUHTÉMOC, CHALCHIHUITES, TRINIDAD GARCÍA DE LA CADENA, GRAL. FRANCISCO R. MURGUÍA, EL PLATEADO DE JOAQUÍN AMARO, HUANUSCO, JALPA, JIMÉNEZ DEL TEUL, JUAN ALDAMA, JUCHIPILA, LUIS MOYA, MAZAPIL, MELCHOR OCAMPO, MONTE ESCOBEDO, MORELOS, NORIA DE ÁNGELES, OJOCALIENTE, PÁNUCO, RÍO GRANDE, SAIN ALTO, EL SALVADOR, SUSTICACÁN, TEPECHITLÁN, TLALTENANGO DE SÁNCHEZ ROMÁN, VETAGRANDE, VILLA DE COS, VILLA GARCÍA, VILLA HIDALGO, TRANCOSO Y SANTA MARÍA DE LA PAZ, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, PARA EL PERÍODO ESTATUTARIO 2026-2029.

Con fundamento lo dispuesto en los artículos 223, fracción II, 225 y 226 de los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional; la fracción XIII de la Base Novena de la Convocatoria para el proceso interno ordinario de elección de las personas titulares de la Presidencia y de la Secretaría General de los Comités Directivos Municipales de Cañitas de Felipe Pescador, Concepción del Oro, Cuauhtémoc, Chalchihuites, Trinidad García de la Cadena, Gral. Francisco R. Murguía, El Plateado de Joaquín Amaro, Huanusco, Jalpa, Jiménez del Teul, Juan Aldama, Juchipila, Luis Moya, Mazapil, Melchor Ocampo, Monte Escobedo, Morelos, Noria de Ángeles, Ojocaliente, Pánuco, Río Grande, Sain Alto, El Salvador, Susticacán, Tepechitlán, Tlaltenango de Sánchez Román, Vetagrande, Villa de Cos, Villa García, Villa Hidalgo, Trancoso y Santa María de la Paz, del Partido Revolucionario Institucional del Estado de Zacatecas, para el período estatutario 2026-2029 y,

CONSIDERANDO

I. Que el Instituto de Formación Política Jesús Reyes Heróles, A.C., es la instancia rectora y coordinadora responsable de la formación ideológica y política de aquellas personas simpatizantes, miembros, militantes, dirigentes y cuadros, así como de las publicaciones y ediciones oficiales del Partido en medios escritos y electrónicos, enfocadas en labores de divulgación. Llevará a cabo la formación y capacitación permanente de quienes integran el Partido, con base en las plataformas ideológicas, planes y programas que se expidan para tales efectos;



II. Que los Estatutos y las Convocatorias citados establecen como requisito para el registro de las y los aspirantes a la Presidencia y de la Secretaría General de los Comités Directivos Municipales de Cañitas de Felipe Pescador, Concepción del Oro, Cuauhtémoc, Chalchihuites, Trinidad García de la Cadena, Gral. Francisco R. Murguía, El Plateado de Joaquín Amaro, Huanusco, Jalpa, Jiménez del Teul, Juan Aldama, Juchipila, Luis Moya, Mazapil, Melchor Ocampo, Monte Escobedo, Morelos, Noria de Ángeles, Ojocaliente, Pánuco, Río Grande, Sain Alto, El Salvador, Susticacán, Tepechtlán, Tlaltenango de Sánchez Román, Vetagrande, Villa de Cos, Villa García, Villa Hidalgo, Trancoso y Santa María de la Paz, del Partido Revolucionario Institucional del Estado de Zacatecas, para el período estatutario 2026-2029, haber acreditado los cursos de capacitación y formación política impartidos por el Instituto de Formación Política Jesús Reyes Heróles, A.C.;

III. Que el Instituto de Formación Política Jesús Reyes Heróles, A.C., aplicará un examen para evaluar si las y los aspirantes acreditan o no los cursos de capacitación y formación política establecidos para tal efecto en los planes nacional y de las entidades federativas de capacitación política;

IV. Que las constancias que emite el Instituto de Formación Política Jesús Reyes Heróles, A.C., tienen una vigencia de seis meses a partir del momento en el que se expiden, y

V. Que las constancias para la elección de Dirigencias de los Comités Directivos Municipales son de naturaleza diversa a las Constancias de Documentos Básicos que se expiden para los procesos de selección y postulación de candidaturas.

Por lo anteriormente expuesto, se emite el presente:

ACUERDO

PRIMERO. Se establece el jueves 19 de marzo, entre las 10:00 y 12:00 horas, como el día y horario para que toda persona interesada en realizar el examen de acreditación de los cursos de capacitación y formación política acuda a las instalaciones del Comité Ejecutivo Estatal del PRI Zacatecas, ubicadas en Calz. Jesús Reyes Heróles No. 102, Col. Centro Zacatecas, Zac. C.P. 9800

SEGUNDO. Las Constancias de acreditación de los cursos de capacitación y formación política del Instituto de Formación Política Jesús Reyes Heróles, A.C., se expedirán a las y los militantes que acrediten el examen mencionado en la Base previa, con una calificación mínima de 8 (ocho), a más tardar a las 22:00 horas del 20 de marzo de 2026; dichas constancias podrán ser descargadas de los servidores del Partido, de la siguiente liga electrónica: <http://189.205.111.5/apps/CONSTANCIA/>



TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su fecha y se publicará en la página electrónica del Instituto de Formación Política Jesús Reyes Heróles, A.C., www.irhnacional.org.mx.

Dado en la Ciudad de México, a los dieciocho días del mes de marzo de dos mil veintiseis.

ATENTAMENTE
“DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL”
POR EL INSTITUTO DE FORMACIÓN POLÍTICA
JESÚS REYES HERÓLES, A.C.



MTR. OMAR A. GARCÍA LORIA
PRESIDENTE

REYES HERÓLES

